



TRAMITADA
18 DIC 2015
OFICINA DE PARTES
DIREC. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

RECTIFÍCASE RESOLUCIÓN D.G.O.P. EXENTA N°5121 DE FECHA 03/12/2015, AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BANQUETERÍA, AMPLIFICACIÓN Y ARRIENDO DE SALÓN, PARA ANIVERSARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 18 DIC 2015

5366

RESOLUCIÓN D.G.O.P. EXENTA N° _____ /

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	5.539.000	
IMPUTACIÓN	22 12 003	
PROGRAMA	02 09 0609	
CONTRATO N°	299479	
TD 5 N°	36990	
REFRENDACIÓN FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO V°B° Coordinación Presupuestaria ANDRÉ PHILIPPE CABALLERINA Coordinación Presupuestaria DGOPI-MOP		
V°B° Asesoría Jurídica		

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004; La Ley N°20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta D.G.O.P N°2921/2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.O.P, Exenta N°5121 de fecha 03/12/2015, se autorizó la contratación de los **Servicios de Banquetería, Amplificación y Arriendo de Salón**, para Aniversario de la Dirección General de Obras Públicas.

Que, por necesidades del Servicio, se requiere rectificar el monto señalado en el Resuelvo N°1 y N°2, de la Resolución señalada precedentemente;

Que, en virtud de lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se señala: "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo", y

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar la citada Resolución.

R E S U E L V O :

PRIMERO: **RECTIFÍCASE**, el Resuelvo N°1 y N°2 de la Resolución Exenta D.G.O.P N°5121 de fecha 03/12/2015, en el sentido de reemplazarlo por el siguiente:

1. **AUTORIZASE Y ACÉPTASE**, la oferta presentada por Don SERGIO GOMEZ MARCHANT, por servicios de Banquetería y Amplificación, y por el COMPLEJO DEPORTIVO DE LAS VIZCACHAS, dependiente de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, por el servicio de Arriendo de Salón, por concepto de Aniversario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS:

Descripción	Nombre	Rut	Total
Banquetería	Sergio Gomez Marchant	7.058.380-1	\$4.920.000.-
Amplificación	Sergio Gomez Marchant	7.058.380-1	\$549.800.-
Arriendo Salón	Subsecretaria de Obras Públicas Complejo Deportivo de las Vizcachas	61.201.00-3	\$70.000.-
TOTAL			\$5.539.800.-

2. **IMPÚTESE Y PAGUESE**, el gasto ascendente a la suma de \$5.539.800.- (cinco millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos pesos) impuesto Incluido, al Subtitulo 22; Ítem 12; Asignación 003, con cargo al presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas, Programa 0209, año 2015.

TERCERO: **ANÓTESE**, al margen de la Resolución Exenta D.G.O.P N°5121 de fecha 03/12/2015, la existencia de la presente resolución.

CUARTO: COMUNÍQUESE, la presente Resolución a la Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Héctor Mora González
Jefe Depto. Adm. Interna
Dirección General de Obras Públicas

RAM.

N° Proceso: 9448778